



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 •
Fax: 945 37 82 41

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José María Martínez Fernández

Concejales

D^a. Maria soledad Bedia Olabe

D. José Ignacio Ortega Martínez

D. Urtzi Gaintzarain González de
Durana

D. Oscar José Fernández
Aguirregabiria

En el Municipio de Lagrán, el día 29 de octubre de 2020, jueves, a las 13:30 horas y bajo la Presidencia de D. José María Martínez Fernández, alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales/as al margen expresados, al Pleno Extraordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D^a. Delia Legarda Ozaeta Secretaria accidental de la Corporación, mediante Orden Foral 154/2020 de 16 de septiembre de la Diputada del Departamento de Equilibrio Territorial.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Delia Legarda Ozaeta

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes temas incluidos en el orden del día:

➤ **PRIMERO: APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Se da cuenta que al tratarse de una sesión extraordinaria urgente el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales exige un pronunciamiento sobre la misma.

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la urgencia de celebración de la Sesión.

Previo al acuerdo a adoptar D^a. Delia Legarda Ozaeta da lectura al escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento con número de entrada 570 de fecha 28 de octubre de 2020, la corporación municipal, por unanimidad, manifiesta su conformidad de que dicho escrito forme parte del presente expediente.

➤ **SEGUNDO: APROBACIÓN EXPEDIENTE DESAGRUPACIÓN PUESTO DE SECRETARIA Y APROBACIÓN DE NUEVO EXPEDIENTE DE AGRUPACIÓN.**

El Sr. alcalde de este Ayuntamiento le comunica a la secretaria accidental que de lectura al informe de legalidad emitido por Jon Anda Lazpita, asesor jurídico de este Ayuntamiento, y firmado por la secretaria accidental a petición del Sr. alcalde del Ayuntamiento de Lagrán, ya que debe de formar parte del expediente.

Dicho informe hace referencia entre otras cosas, a la disolución de la agrupación actualmente existente con el Ayuntamiento de Valle de Arana y la constitución de una nueva agrupación, con el mismo fin que la que existe hoy en día, con los Ayuntamientos de Valle de Arana, Lagrán y Añana.

Después de la lectura del mismo, el sr. alcalde informa que, en el supuesto que en el futuro haya algún Ayuntamiento que quiera agruparse con otro Ayuntamiento podemos desagruparnos de la agrupación de los Ayuntamientos de Valle de Arana, Lagrán y Añana y unirnos al otro Ayuntamiento, con el fin de compartir secretario/a al 50%.

El Concejál Urtzi Gaintzain solicita información sobre el expediente iniciado en la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2020.

La secretaria accidental da lectura al escrito remitido por la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco, con fecha de registro en estas oficinas municipales de 02 de octubre de 2020 y número de registro 527. Mediante el cual se manifiesta "Declarar desistido al Ayuntamiento de Valle de Arana de su solicitud de disolución de la agrupación de los municipios de Valle de Arana y Lagrán, para el sostenimiento en

común del puesto de Secretaría reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, formulada en fecha 24 de julio de 2020, procediéndose al archivo de la misma.”

Una vez dado lectura al escrito el Concejal Urtzi Gaintzarain manifiesta que entiende que en estos momentos seguimos agrupados con el Ayuntamiento de Valle de Arana, y estamos en la posición inicial.

En este punto los asistentes deliberan sobre el presente asunto, una vez debatido el mismo, el Sr. alcalde propone la votación de la desagrupación con el Ayuntamiento de Valle de Arana y la agrupación con el Ayuntamiento de Valle de Arana y Añana, a lo que los asistentes acuerdan, por unanimidad, proceder a la votación.

*** VOTOS A FAVOR DE LA DESAGRUPACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ARANA:**

3 votos a favor, D. José María Martínez Fernández, D. José Ignacio Ortega Martínez y D^a. Maria Soledad Bedia Olabe, del partido político EAJ-PNV

Una abstención, D. Oscar José Fernández Aguirregabiria, del partido político EAJ-PNV

1 voto en contra, D. Urtzi Gaintzarain González de Durana, del partido político EH-BILDU.

Quedando aprobada la desagrupación con el Ayuntamiento de Valle de Arana, dado que se cumple la condición de mayoría absoluta.

*** VOTOS A FAVOR DE LA AGRUPACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ARANA Y AÑANA.**

4 votos a favor del partido político EAJ-PNV.

Una abstención del partido político EH-BILDU.

Quedando aprobada la agrupación con el Ayuntamiento de Valle de Arana y Añana, dado que se cumple con la condición de mayoría absoluta.

➤ **TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2019.**

Visto que no se han presentado alegaciones a la aprobación inicial de la cuenta General 2019 publicada en el BOTHA NÚMERO 109, de fecha 25 de septiembre de 2020, por Unanimidad de los asistentes se ACUERDA:

*Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

*Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y sin otra cuestión se levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos, que yo como Secretaria Accidental certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL